



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2345

C/929/2025

Montevideo, 21 de agosto de 2025

Señor Ministro de Economía y Finanzas,
economista Gabriel Oddone.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 21 de agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Economía y Finanzas el siguiente **pedido de informes**:

- 1- ¿Podría indicar qué disposiciones específicas del Acuerdo Marco de Comercio e Inversión (TIFA) entre Uruguay y EE.UU. habilitan o justifican la exención del IVA para compras desde EE.UU., y no para otras regiones o plataformas?
- 2- ¿Qué criterios técnicos o jurídicos se consideraron para decidir aplicar el IVA al resto de plataformas internacionales (como Temu), mientras que a EE.UU. se le mantiene un tratamiento diferenciado?

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 21/8/25	CARPETA N° 929/2025
HORA 13.16	ASUNTO N° 2134
FUNCIONARIO MARIA PIZZOTTO	